

Resolución de 12 de julio de 2007, de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2007-2008 impartirán ciclos formativos de Formación Profesional.

En resumen:

PROCESO DE EVALUACIÓN

Asistencia regular a clase y a las actividades programadas para los distintos módulos.

1. Evaluación de cada módulo profesional:

Una sesión de evaluación por cada trimestre. Después de cada sesión los alumnos serán informados individualmente y por escrito.

2. Evaluación de todos los módulos profesionales en el primer curso:

Nota media que se corresponderá con la clasificación final del ciclo una vez superado el módulo de FCT con la calificación de APTO.

3. Evaluación de la FCT:

La calificación se expresará en términos de APTO / NO APTO.

4. Calificación final del ciclo formativo:

La evaluación final de cada módulo se expresará en cifras del 1-10 sin decimales, correspondiendo el número 1 a No presentado

La evaluación final del ciclo formativo será calculada como media de los módulos aprobados.

CONVOCATORIAS Y ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Matriculación en un máximo de tres veces y con cuatro convocatorias ya sea ordinaria o extraordinaria.

La FCT se podrá realizar un máximo de dos veces, una ordinaria y otra extraordinaria, a ser posible, en distinto Centro de trabajo que la ordinaria.

El alumnado podrá disponer por curso académico de una convocatoria ordinaria y una extraordinaria, junio y septiembre respectivamente.

Convocatoria de gracia: por una vez para cada módulo pendiente tras agotar las convocatorias expresadas en el punto anterior. Se realizará mediante solicitud ante la Dirección Territorial de Cultura y Educación.

Anulación de matrícula:

El alumno solicitará al Director del Centro la anulación de matrícula de uno o varios módulos dos meses antes de finalizar el periodo correspondiente a los módulos profesionales.

La anulación de la matrícula del módulo de FCT se solicitará con antelación al inicio del mismo.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

Si la suma de los módulos pendientes en la convocatoria ordinaria no supera 240 horas podrá acceder a la convocatoria extraordinaria, en caso contrario será decisión del equipo educativo.

ACCESO A LA FCT

Podrá acceder a la FCT aquellos alumnos que hayan superado todos los módulos o que tengan pendientes algunos cuya suma horaria sea inferior a 240 horas. En función de la decisión del equipo educativo, en cuyo caso deberán compatibilizar la FCT con la asistencia a clase. Así, el alumno formalizará la matrícula de los módulos pendientes y de la FCT.